



**AVISO NÚM. 2021-111
(12 DE JULIO DE 2021)**

El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 9 de julio de 2021 proferida por el magistrado ponente Dr. José Antonio Figueroa Burbano, informa a la COMUNIDAD EN GENERAL que en esta Corporación con radicación número **85001-2333-000-2019-00141-00**, se encuentra la acción popular incoada por PERSONERÍA MUNICIPAL DE NUNCHÍA en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN “MINTIC”**; la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO “ANE”**; la **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. “COMCEL S.A.; Y TELEFONÍA COLOMBIA** cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos relacionados con el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea oportuna y eficiente y los derechos de los consumidores por las fallas en la prestación del servicio de telefonía móvil, datos e internet.

Link: [85001-2333-000-2019-00141-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/85001-2333-000-2019-00141-00)

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, en el cual se encuentra radicado con el núm. 85001-2333-000-2019-00141-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información por el correo electrónico sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8395e428afe894f5c5fd7582c24cfe7a67696fa3d6d835dd1c9408c47d3069df

Documento generado en 12/07/2021 02:57:56 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**